

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
PANEGLOBAL S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Compañía PANEGLOBAL S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2004.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2004.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas. La compañía se constituyó en Septiembre de 2002 y durante el año 2003, no realizó ningún tipo de inversión y/o operación y el el año 2004 sólo realizó transacciones en los 2 últimos meses del año.
- 1.2. La compañía ha desarrollado procedimientos y medidas de control, a ser implementados y aplicados cuando inicie su etapa operacional.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente



Ing. Vicente Macías Plúas
RNC # 0.168
COMISARIO

Febrero 15 de 2005

